6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-407 *Resolución de concesión de subvenciones destinadas a la dotación, reparación o sustitución de cerramientos colindantes con carreteras pertenecientes a la Red Autonómica de Cantabria en cumplimiento de la Orden OBR/6/2009 de 29 de mayo.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden OBR/6/2009, de 29 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la "Concesión de subvenciones destinadas a la dotación, reparación o sustitución de cerramientos colindantes con carreteras pertenecientes a la Red Autonómica de Cantabria", se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria la Resolución definitiva dictada por el consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo con fecha 29 de diciembre de 2009:

"En relación con el expediente relativo a la Orden OBR/6/2009, de 29 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la "Concesión de subvenciones destinadas a la dotación, reparación o sustitución de cerramientos colindantes con carreteras pertenecientes a la red autonómica de Cantabria".

Resultando que con fecha 9 de junio de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la mencionada Orden.

Resultando que con fecha 18 de diciembre de 2009 el Comité de Valoración previsto en el artículo 6.2 de la citada Orden, traslada propuesta de resolución de las citadas subvenciones.

Resultando que con fecha 23 de diciembre de 2009 la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras remite el citado expediente para su tramitación.

Considerando lo establecido en el artículo 9 de la Orden OBR/5/2008, de 3 de abril anteriormente mencionada.

Considerando lo previsto en el artículo 9 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria,

Visto el informe emitido por la Intervención,

Resuelvo:

1º) Conceder las subvenciones que a continuación se indican, por un importe global de veintiún mil setecientos ochenta y tres euros con ochenta céntimos (21.783,80 euros) en concepto de Subvenciones destinadas a la dotación, reparación o sustitución de cerramientos colindantes con carreteras pertenecientes a la Red Autonómica de Cantabria.

NIF	SOLICITANTE	CUANTÍA SUBVENCIÓN
13.922.397-Z	MARTA ARENAL DE LA CONCHA	341,62
13.630.674-T	MARIA TERESA PILAR DE LA SOTA CASUSO	701,62
13.681.949-P	MIGUEL ANGEL GARCÍA BAÑUELOS	1.847,50
72.123.470-R	MANUEL GÓMEZ ARGÜESO	1.144,90

CVE-2010-407

NIF	SOLICITANTE	CUANTÍA SUBVENCIÓN
72.038.487-A	HERACLIO GÓMEZ GARCÍA	1.116,52
13.509.959-N	LUCINDA GÓMEZ GUTIÉRREZ-SOLANA	1.204,91
13.758.114-C	ALFREDO GÓMEZ ORTIZ	1.071,69
13.925.790-A	RAMÓN HOYOS MARTÍN	3.134,42
13.878.385-R	EMILIO LAGUILLO ORTIZ	1.756,43
31.996.845-G	ANTONIO LARA SÁNCHEZ	2.652,21
13.297.043-F	JULIO OLAVARRIETA DE LA FUENTE	521,62
72.120.107-L	BEATRIZ RODRIGUEZ SECO	182,85
13.893.179-Y	JOSÉ RUIZ CAMPO	534,92
13.974.919-G	FÉLIX RUIZ LANTARÓN	988,42
72.121.527-J	LUIS ALBERTO RUIZ MACHO	189,35
13.924.683-T	FIDEL CUESTA BARREDA	4.394,82
IMPORTE TOTAL		**21.783,80 €**

El citado gasto a favor de los terceros anteriormente mencionados, el cual será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 04.03.453B.781 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2009.

2º) Desestimar las solicitudes que a continuación se relacionan por los motivos que se indican en cada solicitud.

Solicitud presentada por Arconada Medrano, Ángel (13.900.568-N)

* No ha sido dictada autorización o informe favorable por la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras en el año de la convocatoria o año inmediatamente anterior relativa al cierre cuya subvención se solicita.

* La tipología del cierre (hormigón) no se entiende subvencionable, por no ser acorde con el fomento de las tipologías tradicionales de Cantabria que propugna la Orden reguladora.

* No se han aportado facturas acreditativas del justificativas del gasto realizado, sino únicamente presupuesto de ejecución.

Solicitud presentada por Bravo Sáiz, Abraham (13.945.950-S).

El artículo 4.2. de la Orden reguladora dispone que "Únicamente cabe la concesión de subvención respecto de aquellos cierres autorizados o informados favorablemente por la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras en el año de la convocatoria, o año inmediatamente anterior, por lo que no cabe conceder subvención respecto de cierre que fue autorizado en el año 2007".

Solicitud presentada por Cifrián Vicente, Alejandro (20.196.809-A)

El artículo 2.1. de la Orden reguladora dispone que "Podrá ser beneficiario de la subvención únicamente la persona física titular de la autorización o informe favorable que hubieran sido emitidos por la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras de la Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con el cerramiento cuya subvención se solicita, o cualquiera de sus causahabientes, caso de fallecimiento de la persona autorizada.

Solicitud presentada por Hospital Ibáñez, Agustín (13.944.006-A.)

* El expediente de autorización relativo al cierre corresponde al año 2.007, por lo que queda fuera del ámbito temporal de la orden reguladora, que se limita a cierres cuya autorización corresponda al año de la convocatoria (2.009) o año inmediatamente anterior (2008).

* No se han aportado facturas acreditativas del gasto eventualmente realizado.

CVE-2010-407

Solicitud presentada por Rodríguez Soberón, Isabel (13.887.573-N)

No se considerará subvencionable la instalación de portillas de acceso, verjas o forjados, ni la de elementos decorativos o en general distintos de los elementos estructurales del cierre, debiendo en su caso ser diferenciados dichos elementos en las facturas aportadas, sin cuyo requisito no podrán ser tenidas por válidas.

3º) Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución".

Santander, 13 de enero de 2010.
El secretario general,
Víctor Díez Tomé.

2010/407

CVE-2010-407